

Revista de Investigación Científica COMPENDIUM

ISSN Versión Impresa: 1317-6099 - ISSN Versión Electrónica: 2477-9725

Depósito Legal: PP-199502LA1016

Dirección Web Alternativa: bibvirtual.ucla.edu.ve/compendium

Elaboración y Edición:

Dra. Aymara Hernández Arias

Dr. Pedro A. Reyes V.

Julio 2016

Aprobado por el Comité Editor:

Pol. MSc. José Enrique Achúe

Lic. MSc. Jorge Caldera

Dr. Nelson Freitez

Dr. Alberto Mirabal M.

Dr. Gerardo Zapata R.

Octubre 2016

Código de Ética

Introducción

El código de ética en el ámbito de revistas científicas consiste en un conjunto de normas y principios que rigen las actuaciones de los actores que intervienen en la creación y difusión del conocimiento: investigadores/autores, evaluadores, directores de revistas, miembros de comités editoriales, entre otros. En cuanto a las buenas prácticas, las mismas funcionan como guías orientadoras de las acciones ejecutadas por dichos actores a través de la definición pormenorizada de conceptos, objetivos a cumplir y criterios a ser considerados en la toma de decisiones. Ambos aspectos, conjuntamente con los lineamientos pautados en el reglamento de cada revista, sus normativas internas y procedimientos de evaluación conforman un marco de trabajo para el fortalecimiento de la gestión editorial. El mismo tiene como propósito garantizar la transparencia y el cumplimiento de los parámetros de calidad internacionalmente aceptados.

En este sentido y a fin de estructurar el Código de Ética de la Revista Científica Compendium, el cual regirá a partir de Septiembre 2016, se realizó una revisión de los lineamientos establecidos por la Comisión de ética para publicaciones (COPE - *Committe on Publication Ethics*). Además, se revisaron materiales relevantes cuyo análisis e interpretación fueron plasmados en un documento preliminar realizado por Hernández y Reyes (2016) y presentado a discusión en el III Encuentro Internacional de Editores de Revistas Científicas realizado en la Universidad de Los Andes, Núcleo Rafael Rangel. Trujillo, del 6 al 8 de julio de 2016.

Justificación

En los últimos años se han hecho evidentes una serie de conductas no adecuadas por parte de los actores participantes del sistema de evaluación de la ciencia. Entre ellas se referencian las siguientes:

Tabla No. 1
Ejemplos de conductas no adecuadas por parte de los actores participantes
en el sistema de evaluación de la ciencia

Ámbito	Conducta no adecuada	Fuentes consultadas
Del investigador	<ul style="list-style-type: none"> • No cumplir con los lineamientos, tanto teóricos como metodológicos, generando una publicación de baja calidad. • Utilización de datos inconsistentes, fraudulentos o falsificados. • Plagio y auto-plagio. • Generar publicaciones duplicadas o fragmentadas. • Realizar interpretaciones erróneas y sin fundamentación, tanto bajo el enfoque cuantitativo como cualitativo. • Asumir prácticas no éticas debido a presiones institucionales, tales como: lograr reconocimiento gracias a la labor investigativa, cumplir con requisitos obligatorios para el ascenso o promoción, obtener recursos y financiamiento sobre la base de las publicaciones aprobadas, por mencionar algunas. • Incluir entre los autores a un investigador que no ha contribuido en el desarrollo de la investigación. • Dejar fuera un autor que contribuyó en forma significativa en la concepción, diseño y ejecución de la investigación, así como en la adquisición e interpretación de datos. • Manipular las citas de las publicaciones. • No respetar los derechos de los participantes y/o informantes durante la ejecución de la investigación. 	Pérez y otros (2009) Hernández y Maquilón (2010) Wager y Kleinert (2010) Opazo (2011) San Román (2011) CSE (2012a, 2012b) Tudela y Aznar (2013) Fonseca y otros (2014) Aliaga (2015) Barbosa y otros (2015) Codina (2016) Colomé y Canario (2015)
Del evaluador	<ul style="list-style-type: none"> • No dar cuenta de errores y malas conductas detectadas a través de los artículos evaluados. • Realizar evaluaciones deficientes e imprecisas. • No respetar el carácter confidencial de la evaluación. • No garantizar la imparcialidad y objetividad en el proceso de evaluación. • No declarar conflictos de intereses que justifiquen su exclusión como evaluador. 	San Román (2011) CSE (2012a, 2012b) Fonseca y otros (2014) Barbosa y otros (2015) Capurro (2015)
Del editor o director de revista	<ul style="list-style-type: none"> • Editar revistas sin cumplir los criterios de calidad establecidos. • No garantizar el cumplimiento de los estándares (científicos, éticos y legales). • No cumplir con los procedimientos formales de gestión y evaluación. 	Hernández y Maquilón (2010) CSE (2012a, 2012b) INASP(2013)
De los representantes de las instituciones editoras	<ul style="list-style-type: none"> • No asignar presupuestos adecuados para la edición de las revistas, recursos o personal técnico de apoyo a la gestión editorial. • Generar distorsiones en los sistemas de evaluación institucional. • Influir en las decisiones del editor o director de la revista restándole autonomía. 	Hernández y Maquilón (2010) CRECS (2014) Fonseca y otros (2014) Aliaga (2015)
De los entes financiadores	<ul style="list-style-type: none"> • Condicionar el proceso de gestión editorial generando conflictos de intereses que pueden desviar las decisiones editoriales. 	CSE (2012a, 2012b)

Ello ha motivado a establecer un conjunto de lineamientos y acciones esperadas, las cuales funcionan como guía para promover comportamientos adecuados y éticos, tanto en el proceso de investigación, como en la generación de la publicación correspondiente. Adicionalmente, se transforman en mecanismos, tanto de control preventivo en contra del fraude científico, como de control correctivo, ya que orientan las acciones que deben ser ejecutadas al detectar casos de mala praxis (Penkova, 2015, referenciando a Tur y otros). La estructura general del código de ética se muestra a continuación.

Contenido

<p style="text-align: center;">I Deberes y responsabilidades del Director/Editor</p> <p style="text-align: center;">Pág. 4</p>	<p style="text-align: center;">II Integridad académica</p> <p style="text-align: center;">Pág. 4</p>	<p style="text-align: center;">III Integridad y rigor académico</p> <p style="text-align: center;">Pág. 4</p>
<p style="text-align: center;">IV Relaciones con los autores</p> <p style="text-align: center;">Pág. 5</p>	<p style="text-align: center;">V Relaciones con los evaluadores o árbitros</p> <p style="text-align: center;">Pág. 6</p>	<p style="text-align: center;">VI Relaciones con los lectores</p> <p style="text-align: center;">Pág. 7</p>
	<p style="text-align: center;">VII Relaciones con los directores/editores de revistas</p> <p style="text-align: center;">Pág. 7</p>	
<p style="text-align: center;">VIII Proceso de evaluación por pares</p> <p style="text-align: center;">Pág. 7</p>	<p style="text-align: center;">IX Seguimiento de malas prácticas</p> <p style="text-align: center;">Pág. 8</p>	<p style="text-align: center;">X Fomento del debate</p> <p style="text-align: center;">Pág. 8</p>
<p style="text-align: center;">XI Protección de datos e integridad de los registros académicos</p> <p style="text-align: center;">Pág. 8</p>	<p style="text-align: center;">XII Conflicto de intereses</p> <p style="text-align: center;">Pág. 8</p>	<p style="text-align: center;">XIII Reclamos, quejas o denuncias contra directores/editores</p> <p style="text-align: center;">Pág. 9</p>
	<p style="text-align: center;">XIV Consideraciones finales</p> <p style="text-align: center;">Pág. 9</p>	

I Deberes y responsabilidades del Director/Editor:

El Director/Editor es el responsable de la publicación de la revista. Para ello debe:

- Brindar respuestas oportunas a los requerimientos de lectores y autores en cuanto a: instrucciones para los autores, procedimientos de evaluación, consultas del estatus de los artículos en proceso de arbitraje, resultados de dicho proceso, entre otros. Diseñar los mecanismos idóneos para satisfacerlos de forma óptima: comunicaciones oportunas vía correo, información disponible en la página web, activación de cuentas en redes sociales, por mencionar algunas.
- Habilitar los mecanismos para la vigilia tecnológica, en especial, en relación a los últimos avances, estándares y criterios de calidad en la gestión editorial de revistas científicas. Para ello, se ejecutarán procesos de mejora continua de la revista en aspectos relacionados con la gestión, administración de financiamiento y características de contenido y forma.
- Asegurar la calidad de los materiales publicados en cuanto a pertinencia, relevancia, rigor científico y actualidad.
- Respetar la libertad de expresión.
- Mantener la integridad de los expedientes académicos generados en la gestión diaria de la revista.
- El Comité Editor hará entrega al Decano de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCLA de un informe anual de gestión administrativa de manera de garantizar la transparencia en el manejo de los tipos de apoyo y financiamiento recibidos. En el mismo se incluirá el detalle de los apoyos recibidos (financiamiento, donaciones, suministro de materiales y equipos, otros ingresos, etc.).

II Integridad Académica

El Director y miembros del Comité Editor de la Revista Científica Compendium se comprometen en la definición e implantación de políticas y procedimientos que garanticen la honestidad en el proceso de gestión editorial en el marco de los valores éticos fundamentales. Para ello, se toman como guías orientadoras los lineamientos y mejores prácticas que rigen a las publicaciones científicas y aseguren la calidad, pertinencia y relevancia de los artículos, ensayos y demás productos de la actividad investigativa.

III Integridad y rigor académico

- A fin de garantizar la integridad y el rigor académico el Director y miembros del Comité Editor se comprometen a realizar las correcciones pertinentes o escribir clarificaciones, disculpas y retracciones en caso de detectar errores u omisiones en las publicaciones realizadas. Esto incluye el retiro de artículos en los que se hayan detectado fallas graves que atenten en contra de la integridad del contenido y no cumplan con las pautas exigidas para garantizar el rigor metodológico. Entre ellas:

envío simultáneo trabajo a varias revistas, publicación duplicada (o con cambios irrelevantes) del mismo trabajo o fragmentación artificial de un trabajo en varios artículos.

IV Relaciones con los autores

- Los directores/editores deben garantizar el cabal cumplimiento del proceso de evaluación de artículos a fin de asegurar la calidad del material publicado (informes de investigación, ensayos, reseñas de libros, documentos académicos, entre otros).
- Los autores tendrán disponibles los criterios de evaluación de los artículos utilizados por los evaluadores/árbitros para su consideración y análisis. Entre ellos: exposición completa de los objetivos y de la metodología, coherencia y claridad en la presentación y discusión de los argumentos, fundamentación teórica y de carácter empírico que sustenta el artículo, referencias bibliográficas de valor científico, en cuanto a su confiabilidad, validez y actualidad. El proceso de evaluación finalizará con un dictamen ajustado al cumplimiento de dichos criterios.
- Los autores contarán con información sobre el proceso de evaluación (flujograma). En la misma se indicará: fases involucradas, pasos ejecutados en la evaluación, duración promedio del proceso y resultados.
- En el dictamen final se hará explícito el resultado del proceso de evaluación en los siguientes términos: (a) **Aprobado** para su publicación sin modificaciones, (b) **Se requieren modificaciones ligeras**. El artículo será devuelto a sus autores con las recomendaciones pertinentes, (c) **Se requieren modificaciones sustanciales**. El artículo será devuelto con las recomendaciones pertinentes y quedará a decisión de sus autores incorporar las modificaciones indicadas para someterlo nuevamente a evaluación y (d) **No publicable**. El artículo presenta deficiencias de fondo y forma. El mismo no podrá ser evaluado nuevamente. Dicho dictamen es inapelable y será entregado al autor o autores en formato impreso o vía correo electrónico, indicando además las observaciones y sugerencias en forma detallada. El tiempo promedio de envío está establecido en 1-6 meses. En el caso de las opciones (b) y (c), el autor contará con 30 días hábiles para notificar la aceptación de las recomendaciones y enviar la versión corregida del artículo. Transcurrido dicho lapso, sin recibir respuesta por parte del autor, el Comité Editor dará por finalizado el proceso de evaluación y el artículo no será publicado.
- El autor podrá dirigir, en forma escrita o vía correo, las observaciones o sugerencias que considere pertinentes al Comité Editor de la Revista a fin de que sean analizadas, discutidas y consideradas a fin de establecer correctivos en los procesos inherentes a la gestión editorial. El Comité Editor se compromete a dar respuestas fundamentadas a dichas comunicaciones.
- Se exhorta a los autores a garantizar que la autoría pertenezca sólo a quienes han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo: concepción, recolección, análisis e interpretación de los

datos, redacción y revisión del texto, aprobación de la versión final. Se recomienda evitar los juicios de opinión, posiciones parcializadas o no fundamentadas y la publicidad encubierta que exagere los beneficios de productos/técnicas/métodos considerados en el trabajo.

- A partir del No. 30 (Año 2013) la revista exigirá al autor o autores el envío de una declaración de la originalidad del trabajo y del carácter inédito de los aportes. Se indicará además, de forma explícita que el trabajo no ha sido enviado a otra revista para su evaluación y posible publicación.
- La revista cuenta con fondos de financiamiento propios a través instancias oficiales pertenecientes a la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, por ello, el proceso de envío, evaluación y edición de los artículos aceptados es gratuito para el autor.
- Los autores de los artículos, en sus diversas modalidades (investigación, ensayo, reseña de libro, conferencia, entrevista, documentos, entre otros) pueden autoarchivar sus aportes en repositorios institucionales o páginas web personales, en su versión final, es decir, la versión evaluada y aceptada para su publicación. Sin embargo, se requiere dar crédito a la revista, incluyendo los datos bibliográficos correspondientes a: nombres, apellidos, correo electrónico y adscripción institucional del autor/autores, título del material, año, volumen y número de edición en la cual fue publicado el material correspondiente, incluyendo el vínculo electrónico del artículo en la revista.
- El autor contará con un checklist para la revisión de su artículo a fin de que el mismo esté en capacidad de detectar si cumple a cabalidad con la normativa vigente o su aporte posee omisiones, las cuales deben ser solventadas previo al envío correspondiente. Consultar: http://www.ucla.edu.ve/dac/compendium/Checklist_Autores.pdf

V Relaciones con los evaluadores o árbitros

- Conforme a la política editorial de la revista, las revisiones se hacen en doble ciego-juicio de pares especialistas del área, por lo cual el autor del trabajo desconoce quienes lo han revisado así como también los revisores desconocen el nombre del autor.
- Para las revisiones de los trabajos en sus distintas modalidades, se recurre tanto a evaluadores institucionales y/o de otras universidades, nacionales e internacionales.
- Los evaluadores contarán con una planilla de evaluación o arbitraje en la cual se especifican los criterios y valoraciones de acuerdo a reglones de evaluación. En dichas planillas también se solicita una apreciación general del trabajo sobre la base de aspectos tales como: valor agregado del artículo en el campo científico pertinente y contribución a futuras investigaciones.
- El evaluador o árbitro contará con 15 días hábiles para realizar la evaluación. Sin embargo, podrá solicitar al Comité Editor una extensión por razones justificadas.
- El flujograma del proceso de evaluación está disponible para consulta de los evaluadores o arbitro en la siguiente dirección: <http://www.ucla.edu.ve/dac/compendium/flujograma.pdf>
- Los árbitros recibirán una constancia como evaluador una vez recibidos los resultados de revisión del artículo.

- La revista mantiene un archivo confidencial de evaluadores, en el cual se incluyen datos generales, información de contacto y breve curriculum vitae.
- Los evaluadores o árbitros seleccionados deben garantizar la revisión exhaustiva del trabajo a fin de detectar omisiones, plagios, falsificación de datos, publicaciones duplicadas. Además, se les recomienda realizar la revisión y/o evaluación de acuerdo a los criterios exigidos en la normativa de la revista de forma objetiva.
- Los evaluadores o árbitros podrán dirigir, en forma escrita o vía correo, las observaciones o sugerencias que considere pertinentes al Comité Editor de la Revista a fin de que sean analizadas, discutidas y consideradas a fin de establecer correctivos en los procesos inherentes a la evaluación. El Comité Editor se compromete a dar respuestas fundamentadas a dichas comunicaciones.

VI Relaciones con los lectores

Los lectores deben ser informados acerca de:

- La institución de adscripción de los autores.
- Información de contacto de los autores, incluyendo un breve curriculum vitae.
- La institución que asignó los fondos de investigación.
- Argumentos fundamentados para explicar cualquier posibilidad de conflicto de intereses en relación al contenido, presentación e interpretación de los resultados obtenidos en el marco del proceso investigativo ejecutado.
- Los lectores no requieren registro previo y asignación de claves de acceso para la consulta y descarga de los contenidos disponibles en la revista.

VII Relaciones con los directores/editores de revistas

- En el caso de un cambio en la asignación del responsable de la Dirección o en los miembros del Comité Editor, los nuevos responsables deberán acatar las decisiones previas a menos que se considere o detecte una falta grave.

VIII Proceso de evaluación por pares

- El proceso de evaluación por pares exige la asignación de evaluadores expertos en el tema del aporte en cualquiera de sus modalidades (informe de investigación o ensayo) y con un nivel profesional igual o mayor a la del autor o autores. Por ello, se exige a estos últimos que el trabajo debe ser remitido conjuntamente con un archivo aparte donde se indique: nombre y apellido, grados académicos, escalafón (en caso de ser profesor universitario), experiencia de investigación en la temática del trabajo y lugar de trabajo, entre otros datos.

IX Seguimiento de malas prácticas

- El Director, Comité Editor y demás miembros del Consejo Editorial y Consejo Científico Asesor se comprometen a mantener los más altos estándares éticos en la gestión y edición de la revista y a realizar los procedimientos necesarios para detectar, en lo posible, cualquier caso de negligencia profesional por parte de los autores y árbitros. Adicionalmente, se comprometen a cumplir con los criterios de confidencialidad sobre los datos de los autores, evaluadores, resultados de las evaluaciones y demás información relacionada con la gestión de la revista.

X Fomento del debate

- COMPENDIUM es una Revista científica arbitrada, indizada y de acceso abierto y gratuito del Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, de frecuencia semestral, en el área de las ciencias sociales. Abierta a todos los investigadores nacionales y extranjeros. Editada en Barquisimeto, Venezuela.
- COMPENDIUM se compromete a la distribución gratuita, inmediata y sin restricciones de los materiales académicos y científicos, en pro del fomento de la conversación intelectual y la búsqueda en conjunto del conocimiento.

XI Protección de datos e integridad de los registros académicos

- El Director y miembros del Comité Editor de la Revista Científica Compendium se comprometen a proteger la confidencialidad de la información sobre el proceso de evaluación establecido.
- Los autores se comprometen también a garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos de los informantes en los casos que se justifiquen. Se recomienda además, contar con el consentimiento por escrito de los informantes claves.
- El Director y miembros del Comité Editor de la Revista Científica Compendium se comprometen a realizar las correcciones necesarias en los registros académicos de los artículos publicados en el caso de detectar errores u omisiones. Ello incluye la página web institucional de la revista, los índices académicos y las diversas bases de datos en las cuales está registrada.

XII Conflictos de intereses

- El Director y miembros del Comité Editor de la Revista Científica Compendium se comprometen al establecimiento de mecanismos para resolver conflictos de intereses que puedan afectar la toma de decisiones y evitar que las exigencias externas no relacionadas con la gestión editorial de revistas científicas comprometan los estándares intelectuales.

XIII Reclamos, quejas o denuncias

- La Dirección y miembros del Comité Editor velarán por el cumplimiento del presente Código de Ética y para tal fin podrá realizar las consultas a especialistas que considere pertinentes.
- Los reclamos, quejas o denuncias por parte de lectores, autores o evaluadores podrán ser dirigidas por escrito a la Dirección de la Revista o vía correo electrónico (compendium@ucla.edu.ve – compendium_dac_ucla@yahoo.com).
- La Dirección y miembros del Comité Editor se comprometen a dar respuestas a las mismas una vez analizados, discutidos y verificados los argumentos presentados.

XIV Consideraciones Finales

El presente Código de Ética fue desarrollado sobre la base de los lineamientos establecidos por COPE (2011).

En la ciudad de Barquisimeto, Venezuela a los veinte y nueve días del mes de julio de dos mil diez y seis.

Directora

Dra. Aymara Hernández Arias
ahernand@ucla.edu.ve - aymarah@yahoo.com

Comité Editor

Pol. MSc. José Enrique Achúe
jachue@ucla.edu.ve

Lic. MSc. Jorge Caldera
jorgeacaldera@yahoo.com

Dr. Nelson Freitez
nefreitez@yahoo.es

Dr. Alberto E. Mirabal M.
albertomirabal@ucla.edu.ve

Dr. Pedro A. Reyes V.
p59reyes@yahoo.com

Dr. Gerardo Zapata
zapager@yahoo.com

Fecha de elaboración: 29-07-16.

Fecha de aprobación: 20-10-16.

Fecha última revisión: 20-10-16.

REFERENCIAS

- ALIAGA, FRANCISCO (2015). Aspectos formales en la redacción de artículos: problemas habituales. Aula Magna 2.0. Revistas Científicas de Educación en Red. Universidad Nacional de Educación a Distancia. España. Fuente: cuedespyd.hypotheses.org/888 (Consultado en Mayo 2016).
- BARBOSA, DULCE; EMIKO YOSHIKAWA e IVONE CABRAL (2015). Editorial. La integridad en la investigación: ¿Cuáles caminos debemos seguir?. Escola Anna Nery Revista de Enfermagem. Vol. 19. No. 3. pp. 395-400.
- CAPURRO, RAFAEL (2015). ¿Qué es una revista científica? Informatio. Vol 20. No. 1. pp. 3-24.
- CODINA, LLUÍS (2016). Artículos Científicos: Quién puede firmarlos y en qué orden. Ética y Pragmatismo de la Publicación Académica. Blog Personal. Universitat Pompeu Fabra. España. Fuente: www.lluiscodina.com (Consultado en Mayo 2016).
- COLOMÉ, MANUEL y JULIO CANARIO (2015). Consideraciones éticas sobre mala conducta científica en investigación en salud en la República Dominicana, 2015. Eidon. No. 44. pp. 56-66.
- COMMITTEE ON PUBLICATION ETHICS (2011). Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors. UK. Fuente: publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors.pdf (Consultado el 22-06-2015).
- CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE REVISTAS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES – CRECS (2014). Documento de conclusiones. España. Fuente: thinkepi.net/crecs2014/conclusiones (Consultado en Mayo 2016).
- COUNCIL OF SCIENCE EDITORS - CSE (2012a). White Paper on Publication Ethics. USA. Fuente: www.councilscienceeditors.org (Consultado en Mayo 2016).
- COUNCIL OF SCIENCE EDITORS - CSE (2012b). CSE's White Paper on Promoting Integrity in Scientific Journal Publications, 2012 Update. USA. Fuente: www.councilscienceeditors.org (Consultado en Mayo 2016).
- FONSECA MORA, MARÍA CARMEN; VICTORIA TUR VIÑES y BEGOÑA GUTIÉRREZ SAN MIGUEL (2014). Ética y revistas científicas españolas de Comunicación, Educación y Psicología: la percepción editora. Revista Española de Documentación Científica. Vol. 37. No. 4. pp. 1-12.
- HERNÁNDEZ ARIAS, AYMARA y PEDRO ALEJANDRO REYES VÁSQUEZ (2016). Análisis crítico e implicaciones del código de ética y buenas prácticas en el proceso de gestión editorial de revistas científicas UCLA. III Encuentro Internacional de Editores de Revistas Científica. Universidad de Los Andes, Núcleo Rafael Rangel. Trujillo. Venezuela.
- HERNÁNDEZ, FUENSANTA y JAVIER MAQUILÓN (2010). Indicadores de calidad de las revistas científicas y gestión editorial mediante OJS. Revista de Investigación Educativa. Vol. 28. No. 1. pp. 13-29.
- INTERNATIONAL NETWORK FOR THE AVAILABILITY OF SCIENTIFIC PUBLICATIONS – INASP (2013). INASP Editor's resource pack. United Kingdom.

- OPAZO CARVAJAL, HÉCTOR (2011). Ética en Investigación: Desde los Códigos de Conducta hacia la Formación del Sentido Ético REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Vol. 9. No. 2. pp. 61-78.
- PENKOVA, SNEJANKA (2015). Ética de la publicación científica. Centro para la Excelencia Académica. Universidad de Puerto Rico. Puerto Rico.
- PÉREZ PONS, JUAN CARLOS; MÓNICA CHOLVI LLOVELL Y MONSERRAT VILANOVA BOLTÓ (2009). Cartas al director. Publicaciones científicas: ¿aspectos éticos o fraude? Nutrición hospitalaria. Vol. 24. No. 4. pp. 512-513.
- SAN ROMÁN, CARLOS (2011). Aspectos éticos de las comunicaciones científicas. Galicia Clínica. Vol. 72. No. 4. pp. 169-179.
- TUDELA, JULIO y JUSTO AZNAR (2013). ¿Publicar o morir? El fraude en la investigación y las publicaciones científicas. Persona y Bioética. Vol. 17. No. 1. pp. 12-27.
- WAGER, ELIZABETH and SABINE KLEINERT (2010). Responsible research publication: international standards for authors. 2nd World Conference on Research Integrity. Singapore.